

16/08/2024

## Fiscalía de La Ligua logra 10 años y un día para autor de tráfico ilícito de drogas

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, integrada por los jueces titulares Sra. Genoveva Matteucci Vega, quien presidió la sala, Sra. Mónica Oliva Rybertt y Sra. Carolina Encalada Passalacqua se desarrolló el juicio en contra de Florencio Olivares Gálvez, de 28 años, acusado por el Ministerio Público como autor de tráfico ilícito de drogas, hecho ocurrido el 29 de abril del año 2023 en la Ruta 5 Norte.



*“Funcionarios de Carabineros realizaban controles vehiculares en la pista en dirección al sur, con la indumentaria de seguridad pertinente. En un momento dado, se acerca al punto de control el imputado conduciendo un móvil, en los que transportaba en el asiento delantero del copiloto 5,1 gramos netos de sumidades floridas de cannabis sativa y en otro envoltorio al interior del móvil transportaba 990,4 gramos netos de sumidades floridas de cannabis sativa, en este contexto se solicita la detención del móvil y al momento de ser fiscalizado por los Carabineros, el imputado oculta su identidad manifestando no contar con identificación y se niega a identificarse, en el momento en que el personal policial se percató de la presencia de la droga al interior del móvil, el imputado se da a la fuga conduciendo el móvil, siendo seguido por el personal policial a corta distancia, hasta llegar al enlace Catapilco, donde el imputado toma la Ruta E-462, llegando al kilómetro 7 comuna de Zapallar donde pierde el control del móvil y traspasa el cierre perimetral de un predio, ingresando a este cayendo sobre una zanja resultado el vehículo volcado, es ese momento el imputado intenta huir a pie lanzando golpes de pies y puños a los funcionarios policiales, causándoles lesiones a ambos, además de amenazarlos, de forma seria y verosímil, gritándoles lo siguiente: “los voy a matar si no me dejan librar”, expuso el Fiscal de la Ligua, José Ramírez, durante el desarrollo del juicio.*

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios para poder acreditar los hechos, incluida la declaración en el juicio de los funcionarios de Carabineros que aprendieron al acusado el día de los hechos. Además, el acusado también prestó declaración, sin embargo, la teoría de la defensa no fue acogida por el Tribunal, entregando veredicto condenatorio.

*“Que, el hecho que se tuvo por acreditado, así como la participación en los mismos del acusado en calidad de autor, se han probado en el juicio con la prueba testimonial constituida por los dichos de los funcionarios policiales que participaron en el procedimiento, aunada a la prueba pericial, documental y fotografías incorporadas por el ente persecutor”, señala la sentencia.*

El Tribunal condenó a Olivares Gálvez, como autor, del delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes, en particular de cannabis sativa, en su modalidad de transporte, previsto y sancionado en los artículos 1 y 3 de la Ley 20.000 cometido en la comuna de Zapallar, a sufrir la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, más las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones

titulares mientras dure la condena y multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales. Pena que deberá cumplir de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369